



01/2025



IP8014522

JOSÉ LUIS PARDOLÓPEZ

NOTARIO

C/. Galicia, 32

35007 Las Palmas de G. Canaria

Tlf.: 928 472 998 / Fax: 928 22 81 04

RATIFICACION**NUMERO:MIL CUATROCIENTOS ONCE**

En Las Palmas de Gran Canaria a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco. -----

Ante mi **JOSE LUIS PARDO LOPEZ**, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias con residencia en Las Palmas de Gran Canaria. -----

COMPARECE

DON CAYO FABRA GODO, mayor de edad, casado, empresario, vecino de Las Palmas De Gran Canaria (LAS PALMAS), con domicilio en la Avenida de José Mesa y López número cincuenta y nueve, puerta sexta y con Documento Nacional de Identidad número 46.123.420-W. -----

IDENTIFICO al señor compareciente por su reseñado documento de identidad, conforme al artículo 23, apartado c) de la Ley del Notariado. Copia de dicho documento una vez comprobada su concordancia, lo conservaré en soporte informático, para dar cumplimiento al artículo 4 de la Orden EHA/114/2008 de 29 de enero. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la Compañía

mercantil de nacionalidad española denominada **"SISTEMAS
ENERGETICOS MARTE, SOCIEDAD LIMITADA"** - sociedad
unipersonal-, domiciliada en Zamudio - C.P. 48170 (Bizkaia), Parque
Tecnológico de Bizkaia, Edificio 222; constituida con duración
indefinida mediante escritura otorgada en Bilbao, ante la Notario
doña Lorena Lamana Riesco, el día 10 de Marzo de 2021, con el
número 394 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de
Bizkaia, en el tomo 5.996, folio 1, hoja número BI-76533, inscripción
1ª.-----

Tiene asignado como Código de Identificación Fiscal el número
B04937868.-----

Ejerce esta representación en virtud de poder otorgado por
los administradores mancomunados de la sociedad, don Roberto
Sabalza Goyeneche y Don Xavier Tobalina Barredo, en Bilbao, ante
Doña Lorena Lamana Riesco, el día siete de Octubre de dos mil
veintiuno con el número 1757 de protocolo; inscrito en el Registro
Mercantil de Bizkaia, tomo 5996, folio 6, inscripción 4ª de la Hoja
BI76533.-----

Copia autorizada de la referida escritura tengo a la vista y de
conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2001
de 27 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden
social yo, el Notario, HAGO CONSTAR, que a mi juicio, según
resulta del documento auténtico reseñado el señor compareciente,
tiene facultades suficientes para esta ratificación, y formalizar los



01/2025

IP8014523



demás pactos complementarios contenidos en esta escritura.- -----

Me asegura el señor compareciente, que dichas facultades, no le han sido revocadas, limitadas, ni suspendidas, que dicho poder se encuentra vigente en toda su integridad, y que son las mismas las circunstancias jurídicas de la persona que representa. -----

LEY 10/2010, DE 28 DE ABRIL: -----

Los comparecientes HACEN CONSTAR, a los efectos del artículo 4 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales /y financiación del terrorismo, que la identificación de "titular/real" no procede en este acto por ser la Sociedad interviniente una filial de la Sociedad cotizada "SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A." (anteriormente "GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A." y estar excluidas de dicha obligación. -----

LEY 11/2021, DE 9 DE JULIO: -----

Yo, el notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de consultar el listado de números de identificación fiscal revocados conforme a la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de

julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego, cuyo resultado consta en informe obtenido por mis propios medios telemáticos a través de la plataforma SIGNO (Sistema Integrado de Gestión del Notariado) * y cuyo resultado dejo unido a la presente. -----

A mi juicio, **ejerce su capacidad jurídica** mediante su decisión de otorgar la presente escritura de **RATIFICACION**, y al efecto, -----

DICEN Y OTORGAN

PRIMERO. ESCRITURA QUE SE RATIFICA. Es la autorizada en Logroño, por el Notario Don Marcos Prieto Ruiz, el día 21 de mayo de 2025, número 1203 de protocolo, de RATIFICACION Y ELEVACION A PUBLICO DE CONTRATO PRIVADO SOBRE CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE DE VUELO EN PARCELA PARA PARQUE EOLICO. -----

SEGUNDO.- RATIFICACIÓN.- El señor compareciente, según interviene, en nombre de la sociedad **"SISTEMAS ENERGETICOS MARTE, SOCIEDAD LIMITADA"** RATIFICA la escritura precedente otorgada en nombre de la sociedad que representa, y cuyo contenido declara conocer. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo dice/n y otorga/n en mi presencia. -----



01/2025



IP8014524

Quedan hechas las reservas y advertencias legales; en particular y a efectos fiscales advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. Igualmente les advierto del deber que tienen de presentar a liquidar del correspondiente Impuesto (ITPAJD), la presente escritura en el plazo de treinta días a contar de la fecha del otorgamiento. -----

Leída por mí la presente escritura a/los señor/es compareciente/s tras ser advertido/s por mí del derecho que tiene/n a hacerlo por sí mismo/s, y al que renuncia/n, y enterado/s de su total contenido, la encuentra/n conforme, la ratifica/n y firma/n. -----

Identifico al compareciente por su documento de identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación

notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. -----



01/2025

IP8014525



Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Las Palmas de Gran Canaria, calle Galicia treinta y dos. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

De haber identificado a la compareciente, por su respectivo documento de identidad reseñado y exhibido, que a mi juicio, ejerce su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar este documento notarial, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se ajusta a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante e interviniente y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido en

cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie IK, números 6372192 y los tres anteriores, cuya expresión informática queda incorporado con la misma fecha y bajo el mismo número de Protocolo electrónico. -----

Yo, el Notario, DOY FE y autorizo esta escritura con mi firma, signo y rúbrica. -----

Sigue la firma del compareciente. -----

Signado: José Luis Pardo Lopez. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 1411/25 Yo, JOSÉ LUIS PARDO LÓPEZ, Notario del Ilustre Colegio de LAS ISLAS CANARIAS, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado: José Luis Pardo Lopez. Rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 1411/25 Yo, JOSÉ LUIS PARDO LÓPEZ, Notario del Ilustre Colegio de LAS ISLAS CANARIAS, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash B0ACC91A6BDEB792A993D7061AF22441



01/2025



IP8014526

correspondiente a la matriz y el hash 577B57EDD97075B8AFCE4B683FF49ABB correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado: José Luis Pardo Lopez. Rubricado y sellado. -----

DOCUMENTOS UNIDOS

27 de mayo de 2025

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social: SISTEMAS ENERGETICOS MARTE, SOCIEDAD LIMITADA

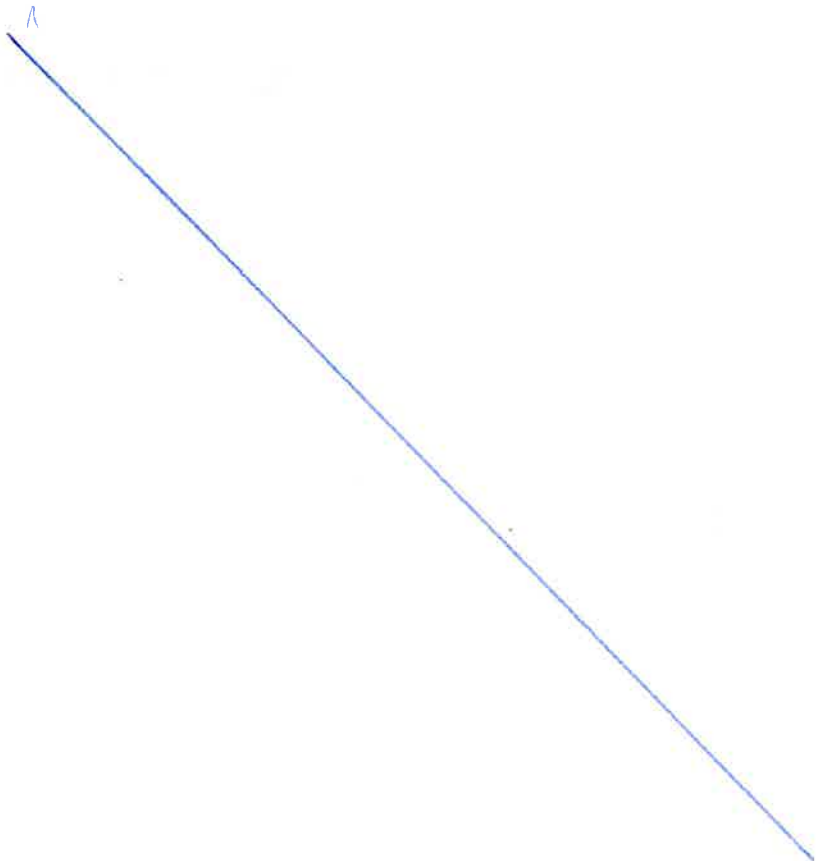
Apellidos: undefined undefined

Documento: B04937868

Nacionalidad:

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista





IP8014527

01/2025

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA EXACTA de su matriz, donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión al Notario de LOGROÑO, DON MARCOS PRIETO RUIZ. **Esta copia electrónica tiene como única finalidad lo contenido en esta escritura y su entrega al interesado en el caso de que sea solicitado.** En Las Palmas de Gran Canaria, a veintisiete de mayo de dos mil veinticinco.- DOY FE -----

ES TRASLADO EXACTO A PAPEL de la copia expedida y firmada electrónicamente por el Notario de LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DON JOSÉ LUIS PARDO LÓPEZ, de la escritura de Ratificación, autorizada por el mismo Notario, el día 27 de mayo de 2025, numero 1.411 de su protocolo. -----

Y yo, LUIS ÁNGEL OTERO GONZÁLEZ, Notario del Ilustre Colegio de La Rioja con residencia en Logroño, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia **MARCOS PRIETO RUIZ**, destinatario de dicha copia electrónica y conforme al artículo 17 bis, párrafos 4º y 5º de la Ley del Notariado, extendiendo el traslado a papel para su entrega a la parte interesada, en seis folios de papel timbrado del Estado, exclusivo para documentos notariales, número IP8014527 y anteriores en orden correlativo, el día veinticinco de agosto de dos mil veinticinco. De todo lo cual DOY FE.-



A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned to the right of the stamps.